

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 568/14.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°270/14 de fecha 30 de Enero de 2014, que Aprueba el Convenio de Ejecución "**Espacios Amigables en Atención Primaria Municipal**", entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°312/14 de fecha 19 de Febrero de 2014, del Servicio de Salud Iquique; Providencia N°771/14 de fecha 21 de Febrero de 2014, de Oficina de Partes, Memorando N° 558/14 de fecha 17 de Febrero de 2014, del Jefe de Salud (S), donde solicita que se decreto la Resolución exenta n°312/14 Convenio de Ejecución "**Espacios Amigables en Atención Primaria Municipal**".


DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese la modificación del Convenio de Ejecución "**Espacios Amigables en Atención Primaria Municipal**", en virtud de la Resolución Exenta N°0312 de fecha 19 de Febrero de 2014, que aprueba entre el **Servicio de Salud Iquique** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**; y modifíquese en todo aquello que guarda relación con la Resolución Exenta N°312/14.
- 2.- Manténgase los efectos de la Resolución Exenta N°76/14, del Convenio y del Decreto Alcaldicio N°270/14 antes mencionado, en todo lo no modificado en la Resolución Exenta N°0312/14.
- 3.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, a la **Dirección de Servicios Traspasados**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


VD/AVE//sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Servicios Traspasado
Secoplac
Control

